

mente entre licitaciones (a las que pueden optar empresas, autónomos, organizaciones sin ánimo de lucro, en ciertos casos, y entidades de derecho público), y subvenciones (que incluye además de las anteriores otro tipo de personas particulares y entidades públicas de un rango y frecuencia notablemente mayor, especialmente autonomías y entidades locales como receptor diferencial al de las licitaciones).

No obstante, si se agrupan en un solo grupo para tener la foto completa en el conjunto del Estado, puede apreciarse que las entidades de naturaleza privada se llevan el grueso del monto concedido hoy en día: alrededor de 29.000 millones de euros, y para el resto quedan otros 3.000 millones repartidos entre empresas públicas y otras entidades (2.468 millones) y organismos locales (290 millones). Otra manera de ver estos datos es que el conjunto de empresas e instituciones similares (de titularidad pública o privada) se llevan en torno a 8 de cada 10 euros, con casi 7 de cada 10 yendo a las privadas.

Los mayores perceptores de fondos europeos en España hasta ese momento eran Adif, el Ministerio de Transportes, el Instituto Nacional de Ciberseguridad (Incibe) y la Empresa Municipal de Transportes de Madrid.

#### Pisar el acelerador

Esade sostiene que para lograr la ejecución completa de los fondos recibidos «habría que acelerar tanto la concesión» como la adjudicación, en especial porque las convocatorias y licitaciones que no agotan sus presupuestos «deberían ir al punto de partida». El programa concluye en 2026 y ya se ha consumido la mitad de su tiempo de vida, por lo que el Gobierno Vasco, como otros agentes implicados, llevan meses reclamando que se acelere el reparto del dinero. Además, Euskadi reclama que se activen Perte regionales, gestionados por las comunidades, para optimizar la distribución de los recursos.

Fue en enero de este año cuando el exdelegado del Gobierno en el País Vasco, Denis Itxaso, cifró en 2.339 millones el montante destinado de fondos Next a Euskadi, de las que 18.000 empresas vascas han sido «directamente beneficiadas por los mismos, lo que se traduce en un 10% de todas las compañías que hay en nuestra comunidad.



Exámenes de una OPE de empleo público celebrada en el BEC de Barakaldo. AINHOA GORRIZ

## El TSJPV condena al Gobierno Vasco a ampliar el proceso de consolidación de interinos

Los magistrados de lo Social dan la razón a ELA en una demanda contra Haurreskolak por la insuficiencia en la estabilización de temporales

ANA BARANDIARAN

SAN SEBASTIÁN. El Tribunal Superior de Justicia del País Vasco (TSJPV) acaba de dictar la primera sentencia ante la batería de demandas presentadas por ELA contra el Gobierno Vasco por la insuficiencia de los procesos para hacer fijos a los interinos. El fallo en cuestión se refiere al Consorcio Haurreskolak y concluye que se debe aumentar en un 30% la oferta de plazas a los educado-

res temporales con más de cinco años de antigüedad. La sentencia puede ser recurrida en casación ante el Supremo, pero supone un precedente ante las otras reclamaciones similares planteadas en los mismos términos en relación a Osakidetza y las diferentes áreas de Educación.

Las demandas se presentaron después de que el Gobierno Vasco y sus organismos dependientes anunciaran la convocatoria de procesos de consolidación de interinos, con el fin de reducir la temporalidad al 8%, de acuerdo con la denominada 'ley Iceta', aprobada a finales de 2021 tras las sentencias del tribunal de la UE sobre la temporalidad abusiva en España. Esta normativa contempla la posibilidad de realizar concursos de méritos sin oposición para los interinos que lleven

más de cinco años en su puesto.

ELA consideró que esos procesos, que deben culminar en 2025, no eran suficientes para reducir la temporalidad al 8% establecido, dado que Euskadi presenta actualmente una tasa del 44%, la más alta de España. El sindicato estima que cerca de 34.000 temporales se van a quedar fuera de las convocatorias. Las demandas han entrado por la vía de lo contencioso-administrativo (Osakidetza y docentes de Educación) y de lo Social (personal laboral como el de limpieza, cocinas y Haurreskolak) y ha sido en esta parte de la judicatura de donde ha salido el primer fallo. En él se «condena al Gobierno Vasco a que las plazas de educador y educador infantil en las convocatorias de consolidación de interinos con más de cinco años

**Obliga a aumentar casi un 30% las plazas ofertadas y sienta un precedente ante las demandas presentadas en Osakidetza y Educación**

de antigüedad asciendan a 341». Esta cifra es casi un 30% superior a la oferta realizada.

En concreto, y según se explica en la sentencia, el Consorcio de Haurreskolak convocó un proceso de 344 plazas para estabilizar a temporales con contrato previo a 2016; de ellas, 246 estaban dirigidas a educadores. Pues bien, los magistrados estimaron que había una diferencia entre los datos de vacantes aportados por el consorcio y sus propios listados de interinos con más de cinco años de antigüedad, que en 2019 alcanzaban los 574.

#### Discrepancia de cifras

Ante las discrepancias de cifras, los jueces de lo Social dan por válidos los datos aportados por ELA en su demanda y establecen que las plazas de docentes a consolidar deben ser 453, muy por encima de las 264 convocadas. No obstante, restan de esa cifra los 112 interinos a los que se les ha convertido en fijos por demandas judiciales. Concluyen entonces que la convocatoria se debe ampliar en 77 plazas, un 29%.

La sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la UE (TJUE) puede ser recurrida en casación ante el Supremo. El departamento de Educación explicó ayer a este periódico que la está analizando. Este fallo, que responde a una demanda de conflicto colectivo, se suma a otras recientes en las que juzgados de lo Social o el propio Superior han convertido en fijos a interinos de larga duración que habían superado una oposición sin obtener plaza. En este sentido, aún falta por conocer la interpretación que hace el Supremo de la sentencia del Tribunal de Justicia de la UE que insta a los jueces españoles a hacer fijos a los interinos de larga duración. Llega a esta conclusión tras considerar que hay un fraude de ley en su contratación y que las medidas adoptadas por España no son suficientes.

## El 55% de los convenios colectivos se mantienen vigentes en el País Vasco

Tras la racha de acuerdos cerrados el pasado año, 2024 arranca con la firma de 65 negociaciones que afectan a más de 21.000 trabajadores de Euskadi

SERGIO LLAMAS

SAN SEBASTIÁN. La firma de 65 nuevos convenios en los primeros dos meses de este año han mejorado los datos de negociación colectiva en Euskadi, que ya cerró 2023 con sus mejores resultados de la última década. Los nue-

vos acuerdos, que afectan a más de 21.000 trabajadores, dejan en la actualidad a 356.617 vascos con sus acuerdos laborales actualizados. Esto supone el 55,3% de toda la población asalariada.

Los resultados, que aparecen en el último informe lanzado ayer por el Consejo de Relaciones Laborales (CRL), se apoyan en que una gran mayoría de los convenios recientes (el 85%) se firmaron por un periodo superior a los dos años. Por su parte, aquellos que permanecen decaídos, es decir en los que ya se ha superado el plazo fijado antes de

su revisión, se redujeron en febrero al 4,7%, gracias a la actualización del convenio en la Alimentación de Álava. El resto los acuerdos, cuatro de cada diez en total, se encuentran prorrogados a día de hoy.

El documento del CRL para analizar las variables sociolaborales del País Vasco también pone en valor la subida salarial recogida en los acuerdos de este 2024. Estos marcan de media un crecimiento del 4,78% en las nóminas. Para enfrentar la inflación, que ya viene reflejando una moderación en los últimos meses.